

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ONEIDA GILON GRIJALBA CC 66.675.928
DEMANDADO	COLPENSIONES - PORVENIR S.A PROTECCION S.A.
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00288 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **COLPENSIONES**, las **AFP PORVENIR S.A y PROTECCION S.A**, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**.

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería en su orden a la profesional del derecho doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por **COLPENSIONES**, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **LINDA SOFFY RODRIGUEZ**, portadora de la tarjeta profesional N° 293.382 del CSJ, en igual sentido al Dr. **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ**, titular de la TP 115.849 del C S de la J, y a la Dra. **GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO** titular de la tarjeta profesional N° 298.961 del C S de la J.

De otra parte, se señala el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE (9:00 AM), DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13339753>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13339753#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029c06d7fce22ed9b3d18da4711faf001084834ff0eca754b985f5a2ca198b00**
Documento generado en 03/02/2022 10:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>